



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE
AYACUCHO

PERÚ



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ayacucho, 10 DIC. 2024

Resolución de Presidencia de Directorio N° 027- 2024-SBA

VISTO:

La Carta N° 049-2024-SBA/P-SD, de fecha 22/11/2024, El Acuerdo de Directorio N° 097-2024-SBA/D, de fecha 20/NOV/2024, el Informe N° 045-2024-SBA/P-OPD, de fecha 07/NOV/2024, el proveído de Gerencia General N°2977, de fecha 15/NOV/2024, sobre la aprobación del "Plan Anual de Trabajo Modificado de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho para el año fiscal 2024, alineado al PEI-2024-2026, con ejecución anticipada al mes de octubre del año 2024" y

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho (SBA), de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1411, es persona jurídica de derecho público interno, de ámbito local provincial, cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, y se encuentran bajo la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, cuya finalidad es prestar servicios de protección social de interés público a las niñas, a los niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad;

Que, el Inciso j) del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que una de sus funciones del Directorio es: "*Aprobar los planes, programas y demás documentos necesarios para la gestión de la institución y la protección social de su población*";

Que, a través del Informe N° 045-2024-SBA/P-OP, de fecha 07 de noviembre del 2024, la Supervisora de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, remite el documento final del Plan Anual de Trabajo Modificado para el año fiscal 2024, alineado al PEI-2024-2026, expuesto ampliamente por cada jefe de órgano interno de la Beneficencia, para su aprobación por la instancia del Directorio. Asimismo, se adjunta al presente el anexo N° 01: Programación de Actividades del Plan Anual de Trabajo Modificado de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho para el ejercicio fiscal 2024, propuesto por cada responsable de los órganos internos de la organización. En tal sentido, solicita su aprobación con ejecución anticipada del mes de octubre del 2024.

Que, mediante el Acuerdo de Directorio N° 97-034-2024-SBA/D, llevado a cabo en Sesión Ordinaria de Directorio N° 034-2024-SBA/D, de 20 de noviembre del 2024, el Directorio evaluó los documentos adjuntos y con las opiniones vertidas, los Miembros del Directorio por unanimidad acuerdan APROBAR el Plan Anual de Trabajo Modificado de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho para el año fiscal 2024, alineado al PEI-2024-2026, con ejecución anticipada al mes de octubre del año 2024;





SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE
AYACUCHO

PERÚ



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con Proveído de Gerencia General N° 3236, de fecha 26 de noviembre del año 2024, la Gerencia General dispone proyectar la resolución del Acuerdo de Directorio N° 097-2024-SBA/D;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 301-2023-MPH/A, de fecha 09.05.23 y conforme al artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el "Plan Anual de Trabajo Modificado de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho para el año fiscal 2024, alineado al PEI-2024-2026, con ejecución anticipada al mes de octubre del año 2024", de fojas veintinueve (29).

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto todo documento y normativa interna que se oponga al presente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la secretaria de Directorio efectúe la notificación del presente acto resolutivo y el contenido del Plan Anual de Trabajo Modificado de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho para el año fiscal 2024.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
AYACUCHO

Abog. Eber Lionel Cuba Díaz
PRESIDENTE DE DIRECTORIO